



SECRETARÍA DE HACIENDA

(OFICINA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la Oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo N° 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página web: www.sabaneta.gov.co, el aviso de notificación del acto administrativo anexo.

Se fija el presente aviso debido a que no ha sido posible notificar personalmente a su destinatario, cuya citación fue devuelta por el correo.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente a la desfijación del presente aviso.

Se fija hoy 07 de abril de 2017 a las 10:00 A.M., por el término de quince (15) días hábiles.

Se desfija el 03 de mayo de 2017, a las 5:00 P.M.

P.D. Si su número de identificación aparece en el listado anexo, favor pasar a la Oficina de Impuestos para darle a conocer el texto del acto administrativo que se está notificando por este medio.


DENNY YAZMYN PERÉZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24

Conmutador 288 0098

Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia

alcalde@sabaneta.gov.co

www.sabaneta.gov.co





"POR LA CUAL SE CANCELA LA MATRÍCULA COMO SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS A NOMBRE DEL SEÑOR (A) SIERRA CARMONA ANA TERESA DE JESUS CON CÉDULA N°. 21.386.551, PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO PANADERIA Y REPOSTERIA FLOR DE ANIS".

EL LÍDER DEL PROGRAMA DEL ÁREA DE IMPUESTOS, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo Municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014) y,

CONSIDERANDO

1. Que ante el Área Administrativa de Impuestos de Sabaneta, se encuentra registrado como sujeto pasivo de industria y comercio el señor (a) SIERRA CARMONA ANA TERESA DE JESUS, con cédula N°. 21.386.551, propietaria del establecimiento PANADERIA Y REPOSTERIA FLOR DE ANIS, ubicado en la carrera 46 C N° 75 sur 26 de Sabaneta y cuyo código de matrícula es el 8759.
2. Que el señor (a) SIERRA CARMONA ANA TERESA DE JESUS, con cédula 21.386.551, propietaria del establecimiento PANADERIA Y REPOSTERIA FLOR DE ANIS, solicitó mediante formulario "R.I.T" del 25 de abril de 2016, radicado por el Área Administrativa de Impuestos. cancelación de la matrícula como contribuyente de industria y comercio.
3. Que el señor (a) SIERRA CARMONA ANA TERESA DE JESUS, al momento de elevar la solicitud, acreditó el pago por concepto de industria y comercio en abril de 2016, según consta en la Resolución – factura N° 377272.
4. Que conforme lo dispuesto en el Artículo 260 del Estatuto Tributario Municipal, esta Dependencia ordena la cancelación del registro como sujeto pasivo del Establecimiento: PANADERIA Y REPOSTERIA FLOR DE ANIS, a partir de abril de 2016.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a partir de abril de 2016, la cancelación de la matrícula como contribuyente de industria y comercio a la señora SIERRA CARMONA ANA TERESA DE JESUS con cédula N° 21.386.551; conforme a la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de manera personal al señor (a) SIERRA CARMONA ANA TERESA DE JESUS, con cédula Nit 21.386.551, propietaria del establecimiento PANADERIA Y REPOSTERIA FLOR DE ANIS, o a quien haga sus veces; en su defecto, envíese copia por correo certificado y, en caso de devolución del correo, procédase a notificarla por edicto o aviso.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración interpuesto oportunamente por escrito y con el lleno de los requisitos establecidos en el Artículo 722 del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Sabaneta a los quince días de noviembre de 2016.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ

Líder de Programa Área Administrativa de Impuestos

Proyectó: Adriana María Restrepo Díaz.

Fecha: 15/11/2016